SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ayuntam.to de 24 de Junio

En la Muy Noble, Muy Leal, y fidelissima Villa de Yecla y sala Capitular de ella a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y trezeaños los señores Justizia y Regim.to esta sacar el señor Liz.do D.n Pedro Ximenez Espinosa abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Don Juan Soriano Vicente y Cobos Alferez mayor; D.n Fran.co Muñoz Vicente; D.n Antonio Ortega Selva; D.n Juan Spuche Ortuño; Don Martin Muñoz Lorenzo; D.n Joseph Quilez de los Rios; D.n Sebastian Ximenez; Don Fran.co Perez Herrero; Don Fernando Juañes; D.n Joseph Ortega Spuche; D.n Antonio Ortega Muñoz; D.n Joseph Ortega Serra; D.n Pedro Muñoz Castaño; Don Fran.co Ortega Soriano; D.n Fran.co Ortuño Serra; Regidores y Capitulares, y D.n Aspe-bal Acorin de Amaya Alguazil mayor; Juntos en su ayuntam.to a tratar y conferir Cosas tocantes del R.l Servizio Bien y Utilidad de esta Republica y sus Vezinos, haviendo sido Combocados y congregados a toque de Campana como sea de costumbre; y haviendo tratado y conferido de Una conformidad = dixo que por quanto es de Uso y Costumbre de tiempo Inmemorial a esta parte el nombrar tal dia como oy personas que sirvan y exerzan el oficio de Alcaldes de la Santa Hermandad en las primeras personas y segun el nuebo despacho de su Mag.d que a sido servido con zederle en atencion a sus servizios y atendiendo a que en los señores Don Fran.co Perez Herrero y D.n Fernando Juañes Capitulares de este ayuntam.to concurren las buenas partes que se requieren les nombravan y nombraron por tales Alcaldes de la Santa Hermandad para desde oy dia de la fha hasta otro tal dia del año que viene de mil setecientos y catorze = Como tambien